

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



7 de agosto de 2013

Nº 152

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Solicitud de concesión de aguas superficiales en término municipal de Candeleda ..... 3
- Información pública expediente de concesión aprovechamiento de aguas en Malpartida de Corneja..... 5
- Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, con destino a riego en Término Municipal de Fontiveros ..... 7
- Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, con destino a riego en Término Municipal de Fontiveros ..... 9

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Licitación para explotación del quiosco-bar sito en el parque del Soto, Ctra. de Burgohondo s/n. .... 11

##### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

- Aprobación definitiva del expediente de establecimiento y ordenanzas del precio público por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales ..... 14

##### AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

- Información pública sobre solicitud de licencia ambiental de explotación de ganado vacuno en régimen extensivo..... 19

##### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Convocatoria para adjudicación contrato mixto de suministro y obras en mejora de la eficiencia energética del alumbrado público municipal..... 20

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS**

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013 ..... 24

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 4 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio Nº 798/2010 de Eugenio García Molero ..... 26

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 3 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio Nº 950/2010 de Eugenio García Molero  
y otros ..... 27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 3 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio Nº 860/2011 de Sagrario Hidalgo Martín..... 28



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.459/13

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### A N U N C I O

#### ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

#### NOTA EXTRACTO

**SOLICITANTE:** FELICIANO POZANCO FERNÁNDEZ (04206294P), VIRTUDES FERNÁNDEZ OLMO (51979431Y), CARLOS POZANCO FERNÁNDEZ (04202461Q), VANESA POZANCO (06587576P)

**DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:** GANADERO, RIEGO

**CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS:** ARROYO LA TIJERA

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):** 272

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):** 73

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 0,3

**UBICACIÓN DE LAS TOMAS:**

Nº CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X'	Y'
1	CANDELEDA	ÁVILA	2	FRENTE A 136	311294	14449003

*Datum: ETRS89, Huso*

**LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:**

TERMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Candeleda	Ávila	2	63
Candeleda	Ávila	2	79

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E.

de 30 de abril), a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Candeleda, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Toledo, C/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 - C.P. 45003, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 252287/10 (Ref. Alberca 1340/2010).

En Toledo a 3 de julio de 2013

La Jefa de Sección Técnica, *María Sánchez-Cañete Molina*



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.516/13

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

D<sup>a</sup>. Matilde Martín Hernández (06486417A), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Malpartida de Corneja (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 200 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 291 del polígono 6, paraje de Pedazo Del Duro, en el término municipal de Malpartida de Corneja (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 8,3 ha, en la siguiente parcela:

**PARCELA:** 291

**POLÍGONO:** 6

**TÉRMINO MUNICIPAL:** Malpartida de Corneja

**PROVINCIA:** Ávila

**SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO:** 8,3 ha.

- El caudal medio equivalente es de 4,8 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 49.800,57 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 30 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.20: Valle del Corneja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Malpartida de Corneja (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-

376/2013-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de julio de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.658/13

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

**Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC/CP-833/2012-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Fontiveros (Ávila).**

**Expediente: MC/CP-833/2012-AV (ALBERCA-INY)**

**REF. LOCAL: CP-20685-AV**

Examinado el expediente incoado a instancia de FONTIAGRO, S.L. (B05166277) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.17: Región de los Arenales, en el término municipal de Fontiveros (Ávila), por un volumen máximo anual de 58.000 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 17,91 l/s, y un caudal medio equivalente de 5,59 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 16/07/13, la autorización de la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

**AUTORIZAR** la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**TITULAR:** FONTIAGRO, S.L.

**N.I.F.:** B05166277

**TIPO DE USO:** Riego (15,85 ha. anuales de cultivos herbáceos en rotación de un total de 22,6344 ha)

**USO CONSUNTIVO:** Sí

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 58.000

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 17,91

**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s):** 5,59

**PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Unidad Hidrogeológica 02.17: Región de los Arenales

**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** 75 años desde la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 17 de febrero de 1997.

**TITULO QUE AMPARA EL DERECHO:** Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.





## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.657/13

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

**Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-834/2012-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Fontiveros (Ávila).**

Examinado el expediente incoado a instancia de FONTIAGRO, S.L. (B05166277) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.17: Región de los Arenales, en el término municipal de Fontiveros (Ávila), por un volumen máximo anual de 24.000 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 7,2 l/s, y un caudal medio equivalente de 2,31 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 16/07/13, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

**ANULAR** la inscripción que consta en la sección C del Registro de Aguas a nombre de D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ALARCON JIMENA con referencia PR-AV-074-001.

**OTORGAR** la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**TITULAR:** FONTIAGRO, S.L.

**N.I.F.:** B05166277

**TIPO DE USO:** Riego (6,07 hectáreas)

**USO CONSUNTIVO:** Sí

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 24.000

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 7,2

**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s):** 2,31

**PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Unidad Hidrogeológica 02.17: Región de los Arenales

**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa

**TITULO QUE AMPARA EL DERECHO:** Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.502/13

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2013, se ha dispuesto la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.**

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaria General.
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Avila – 05001.
  - 4) Teléfono: 920-354000.
  - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
  - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
  - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 35/2013.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: EXPLOTACION DEL QUIOSCO-BAR SITO EN EL PARQUE DEL SOTO, CTRA. DE BURGOHONDO S/N DE ESTA CIUDAD.
- c) Lugar de ejecución: Avila.
- d) Duración: El plazo de explotación será de DOS AÑOS, prorrogable por anualidades naturales hasta un máximo de dos años más.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego, incorporando la siguiente documentación:
  - Memoria descriptiva de la propuesta de prestación del servicio

- Mejoras ofertadas.
- Lista de precios.
- Oferta económica.

**4. Valor estimado del contrato:** 2.000 euros.

**5. Presupuesto base de licitación.**

a) Canon de licitación: 1.000 € (500 €/año).

**6. Garantías exigidas.**

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 4ª del pliego.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 11ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" propuesta técnica mediante juicio de valor, y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica, según cláusula 14ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Avila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

**10. Gastos de publicidad.**

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 30 de julio de 2013.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.651/13

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

#### **APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, de fecha 28 de mayo de 2013, sobre la aprobación de la Ordenanza fiscal del precio público por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES

#### ÍNDICE DE ARTÍCULOS

ARTÍCULO 1. FUNDAMENTO Y NATURALEZA

ARTÍCULO 2. HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 3. SUJETOS PASIVOS

ARTÍCULO 4. CUOTA TRIBUTARIA

ARTÍCULO 5. DEVENGO

ARTÍCULO 6. RESPONSABILIDAD DE USO

ARTÍCULO 7. INFRACCIONES Y SANCIONES

DISPOSICIÓN FINAL

#### **ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza**

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 a 47 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de El Barco de Ávila establece el precio público por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales, que estará a lo establecido en la presente Ordenanza Fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

## **ARTÍCULO 2. Hecho Imponible**

Constituye el hecho imponible de este precio público, la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales para actividades con y sin ánimo de lucro.

## **ARTÍCULO 3. Sujetos Pasivos**

Son sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen los locales de titularidad del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, determinados en el artículo 2 de la Ordenanza municipal reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales a para cualquier actividad con ánimo de lucro.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## **ARTÍCULO 4. Cuota Tributaria**

La cuantía del precio público regulada en esta ordenanza será la aplicable a cada local según las siguientes tarifas:

### **A) Actividades no lucrativas.**

1) Edificio del Ayuntamiento.

a) Salón de Plenos:

- En horario de oficinas: Gratuito

- Fuera del horario de oficinas: 10,00 €/hora.

2) Edificio de la Casa del Reloj.

a) Planta baja: 15,00 €/día

b) Planta primera: 15,00 €/día

3) Edificio de la Antigua Cárcel.

a) Salas:

- Exposiciones: 0,00 €/día.

- Cursos y otros: 15,00 €/día.

4) Edificio Fundación Caja de Ávila.

a) Planta baja exposiciones en horario oficial de apertura: 0,00 €/día.

b) Planta primera:

I) En horario oficial de apertura:

- Cursos y otros: 15,00 €/día.

II) Fuera de apertura oficial:

Sala grande: - Cursos y otros: 5,00 €/hora.

Sala pequeña:- Cursos y otros: 3,00 €/hora.

c) planta segunda:

I) En horario oficial de apertura:

- Cursos y otros: 25,00 €/día.

II) Fuera de apertura oficial:

Salón: Cursos y otros: 10,00 €/hora.

5) Edificio Mercado de Ganados del Teso.

I) En horario oficial de apertura:

- Cursos y otros: 15,00 €/día.

II) Fuera de apertura oficial:

- Cursos y otros: 5,00 €/hora.

7) Edificio del Colegio de San Pedro.

- Sala de juntas

I) En horario oficial de apertura:

- Cursos y otros: 15,00 €/día.

II) Fuera de apertura oficial:

- Cursos y otros: 5,00 €/hora.

8) Castillo de Valdecorneja.

- Patio de armas:

I) En horario oficial de apertura:

- Cursos y otros: 15,00 €/día.

II) Fuera de apertura oficial:

- Cursos y otros: 5,00 €/hora.

9) Cine-Teatro Lagasca

I) En horario oficial de apertura:

- Cursos y espectáculos: 15,00 €/día.

II) Fuera de apertura oficial:

- Cursos y espectáculos: 5,00 €/hora.

## **B) Actividades lucrativas.**

1) Edificio del Ayuntamiento.

a) Salón de Plenos:

- En horario de oficinas: No utilizable

- Fuera del horario de oficinas: No utilizable.



2) Edificio de la Casa del Reloj.

a) Planta baja:

- Exposiciones: 0,00 €/día.
- Actividades varias: 30,00 €/día.

b) Planta primera:

- Exposiciones: 0,00 €/día.
- Actividades varias: 30,00 €/día.

3) Edificio de la Antigua Cárcel.

a) Salas:

- Exposiciones: 0,00 €/día.
- Otras actividades: 30,00 €/día.

4) Edificio Fundación Caja de Ávila.

a) Planta baja exposiciones en horario oficial de apertura: 0,00 €/día.

b) Planta primera:

I) En horario oficial de apertura:

- Sala grande: Cursos y otros: 5,00 €/hora, más 0,50€ alumno/hora.
- Sala pequeña: Cursos y otros: 3,00 €/hora, más 0,50€ alumno/hora.

II) Fuera de apertura oficial:

- Sala grande: Cursos y otros: 7,00 €/hora, más 0,50€ alumno/hora.
- Sala pequeña: Cursos y otros: 5,00 €/hora, más 0,50€ alumno/hora.

c) planta segunda:

I) En horario oficial de apertura:

- Cursos y otros: 10,00 €/hora, más 0,50€ alumno/hora.

II) Fuera de apertura oficial:

- Cursos y otros: 15,00 €/hora, más 0,50€ alumno/hora.

5) Edificio Mercado de Ganados del Teso.

- Salas: Cursos y otros: 5,00 €/hora, más 0,50€ alumno/hora.

6) Edificio Usos múltiples "Antonio Gómez Espinosa".

- Sala de juntas: Cursos y otros: 5,00 €/hora, más 0,50€ alumno/hora.

7) Edificio del Colegio de San Pedro.

- Sala de juntas: Cursos y otros: 5,00 €/hora, más 0,50€ alumno/hora.

8) Castillo de Valdecorneja.

- Patio de armas: Cursos y espectáculos: 20% de la taquilla.

9) Cine-Teatro Lagasca

- Cursos y espectáculos: 20% de la taquilla.

#### **ARTÍCULO 5. Devengo**

El precio público se devengará cuando se inicie el uso, disfrute o aprovechamiento del local para la actividad.

#### **ARTÍCULO 6. Responsabilidad de Uso**

Cuando por el uso, disfrute o aprovechamiento de cualquiera de los locales de titularidad municipal, estos sufrieran un deterioro o desperfecto, el sujeto pasivo estará obligado, sin perjuicio del abono de la tasa, a pagar los gastos de reparación.

#### **ARTÍCULO 7. Infracciones y Sanciones**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículos 13 a 15 de la Ordenanza Municipal reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 23 de mayo de 2013, entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de la ciudad de Burgos.

En El Barco de Ávila, a 26 de julio de 2013.

El Alcalde, *Agustín González González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.564/13

### AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

#### A N U N C I O

Solicitada por D. DAVID BLANCO SÁNCHEZ, D.N.I número 70.813.594K y con domicilio a efectos de notificación en El Fresno (Ávila), Avenida de Jose Antonio, 36, licencia ambiental para la EXPLOTACIÓN DE 50 CABEZAS DE GANADO VACUNO EN RÉGIMEN EXTENSIVO en parcelas 31000 y 90000 del polígono 501 de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de VEINTE DÍAS desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En El Fresno, a 23 de Julio de 2013.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.682/13

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2013 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato mixto de suministro y obras consistente en “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués
- b) Dependencia que tramita el expediente. Contratación
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia. Contratación
  - 2) Domicilio. Plaza de la Villa, 1
  - 3) Localidad y código postal. Las Navas del Marqués, 05230 (Ávila).
  - 4) Teléfono. 918972000
  - 5) Telefax. 918972120
  - 6) Correo electrónico. ayuntamiento@lasnavasdelmarques.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<http://lasnavasdelmarques.es/tramites/perfil-del-contratante>
- d) Número de expediente. 491/2013

**2. Objeto del Contrato:**

- a) Tipo. Contrato mixto de suministro y de obras.
- b) Descripción. Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público municipal en el que se incluye el suministro de columnas, luminarias y lámparas LED, así como las obras necesarias para su implantación.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio. Plaza de la Villa, 1
  - 2) Localidad y código postal. Las Navas del Marqués, 05230 (Ávila)
- d) Plazo de ejecución/entrega. La ejecución del contrato mixto de suministro y obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo en la plazo de QUINCE DÍAS desde la fecha de formalización del contrato.

e) CPV (Referencia de Nomenclatura). 34928530

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Contrato Mixto de suministro y obras.
- c) Criterios de adjudicación. Los descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. Anexo 1 de este Anuncio.

**4. Valor estimado del contrato:** 126.001,05 euros

**5. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 104.133,10 euros.  
Importe total: 126.001,05 euros.

**6. Garantías exigidas.**

- Provisional (importe): 2.500 euros.
- Definitiva 5% del importe de adjudicación.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional en su caso, las indicadas en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación. 26 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil del Contratante. Si el último día de presentación coincidiera con sábado, domingo o día festivo quedara prorrogado de forma automática el plazo de presentación hasta el día siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación. Por medio electrónicos, informáticos o telemáticos. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila).

- 1. Dependencia. Contratación
- 2. Domicilio. Plaza de la Villa, 1
- 3. Localidad y código postal. Las Navas del Marqués, 05230 (Ávila)
- 4. Dirección electrónica: <http://lasnavasdelmarques.es/>  
(apartados perfil del contratante y sede electrónica)

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.  
2 MESES

**9. Apertura de ofertas:**

a) Descripción. La Mesa de Contratación se constituirá al QUINTO día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13:00 horas, procederá a la apertura de los Sobres A (Documentación administrativa).

b) Dirección. Plaza de la Villa, 1

c) Localidad y código postal. Las Navas del Marqués, 05230 (Ávila)

d) Fecha y hora. Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. 13,00 horas

**10. Gastos de Publicidad.** Serán a cargo del adjudicatario del contrato.

**11. Fecha de envío del anuncio al (Boletín Oficial de la Provincia de Ávila).** 5 de Agosto de 2013.

En Las Navas del Marqués, a 5 de agosto de 2013.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Criterio	Subcriterio	Puntuación	Valoración
OFERTA ECONÓMICA	Oferta económica global	De 0 a 25 puntos	<p>SE valorará según la siguiente fórmula:</p> $Vi = Vmax - Vmax \cdot \left[ \frac{(Bmax - Bo)^2}{\left(Bmax - \frac{1}{2} \cdot Bmin\right)^2} \right]$ <p>Donde:                      Vi: Puntuación de la oferta que se valora                      Vmáx: Valor máximo en puntos de la oferta económica (25 puntos)                      Bmáx: Baja máxima en %                      B mín: Baja mínima en %                      Bo: Baja de la oferta en %</p>

Criterio	Subcriterio	Puntuación	Valoración
CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	Disminución del plazo de ejecución	De 0 a 25 puntos	Se valorará con 5 puntos cada semana de reducción del plazo de ejecución.
	Características técnicas generales de los componentes de alumbrado exterior	De 0 a 20 puntos	<p>Se valorará :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de la vida útil GARANTIZADA (70% del flujo luminoso) de la lámpara.                              .....1 punto por cada 1.000 horas de más respecto al mínimo exigido de 20.000 horas hasta un máximo de 10 puntos</li> <li>- Incremento de la relación lúmenes/Watio de la lámpara.                              .....1 punto por cada lm/w de más respecto al mínimo exigido de 75 lm/w. hasta un máximo de 10 puntos.</li> </ul>
	Reducción en el consumo energético	15 puntos	Incorporación de un sistema de doble nivel punto a punto o con regulación en cabecera que permita la reducción del consumo en, al menos, un 25% en las horas elegidas.
	Telecontrol, servicios de gestión de avisos e información de seguimiento	De 0 a 10 puntos	Incorporación de un sistema de telegestión en el que se incorpore un centro de control y de seguimiento, recepción de avisos, así como aplicaciones de gestión de datos, incidencias, programas de trabajo, y en general todo aquello que aporte un valor añadido al servicio para el momento real o en un futuro.
	Otras actuaciones propuestas	De 0 a 10 puntos	<p>Se valorarán:</p> <p>Otras medidas de ahorro energético propuestas y cuantificadas.                      Mejoras en iluminancia media en viales aceras y plazas</p>

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.643/13

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2013

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 27 de diciembre de 2012, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I.- Resumen del Presupuesto para 2013

##### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3 Tasas y otros ingresos .....	418.000,00 €
4 Transferencias corrientes.....	91.000,00 €
5 Ingresos patrimoniales.....	1.500,00 €

B) Operaciones de Capital:

7 Transferencias de capital .....	4.000,00 €
-----------------------------------	------------

**TOTAL INGRESOS .....514.500,00 €**

##### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1 Gastos de personal.....	14.000,00 €
2 Gastos en bienes corrientes .....	490.200,00 €
3 Gastos financieros .....	300,00 €

B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales.....	10.000,00 €
---------------------------	-------------

**TOTAL GASTOS .....514.500,00€**

#### II. - Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Mancomunidad.

a) Plazas de Funcionarios: .....Nº de plazas: 1  
en acumulación

1.- Con habilitación nacional: .....1



B) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: .....Nº de plazas: 0

Operario Servicios múltiples .....0

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñogalindo, a 31 de julio de 2013.

El Presidente, *Pedro Pascual Sanz*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.635/13

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ARENAS JIMÉNEZ, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 798/ 2010 a instancia de D. EUGENIO GARCÍA MOLERO expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA: Vivienda unifamiliar en término municipal de Villanueva de Ávila (Ávil), en Diseminado, S/N, con una superficie de suelo de ochenta y un metros cuadrados, construida de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados que se distribuyen en dos plantas: planta baja, destinada a garaje, de ochenta y un metros cuadrados, y, planta primera, destinada a vivienda, de setenta y tres metros cuadrados.

LINDA: Por todos sus vientos, con la parcela 286 del polígono 1.

Referencia catastral: 0001018000UK47C0001EX.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a VENTURA HERNÁNDEZ GARCÍA para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a dieciséis de enero de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.636/13

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA CASTELLO BOVEDA, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000950/2010 a instancia de D. EUGENIO GARCÍA MOLERO, FRANCISCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TEODOSIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ MANUELA LEONOR SÁNCHEZ FERNÁNDEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

RÚSTICA: en termino municipal de Villanueva de Ávila (Ávila) al sitio de la Canaleja, ubicada en el polígono 1 parcela 286, con una superficie de trescientos ochenta y seis metros cuadrados.

LINDA : Norte, con parcela 285 del polígono 1; Sur y Oeste con camino; Este con parcela 382 del polígono 1.

Referencia Catastral: 05274A001002860000YY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las perdonas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinticuatro de Mayo de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.637/13

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA CASTELLO BOVEDA, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000860/2011 a instancia de D<sup>a</sup>. SAGRARIO HIDALGO MARTÍN expediente de dominio de las siguiente finca:

URBANA. Pajar con corral en Martiherrero (Ávila), calle la Vega, 5, referencia catastral 9642429UL4094S0001YJ, con una superficie total de ciento veintiocho metros y doce decímetros cuadrados, de los que treinta y seis metros y doce decímetros cuadrados corresponden al pajar, cuya construcción tiene más de sesenta años, y los restantes noventa y un metros corresponden al corral, que todo ello linda: frente o Norte, calle de su situación; derecha entrando, solar del municipio, izquierda, herederos de Casimiro Hidalgo y por el fondo, con herederos de Vicente Blázquez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga y a los herederos desconocidos e inciertos de Don Juan Hidalgo López, herederos desconocidos e inciertos de Don Ramón Hidalgo Martín, herederos desconocidos e inciertos de Don German Hidalgo Martín.

En Ávila, a seis de Junio de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.